BOTHA BOLETÍN OFICIAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

viernes, 6 de noviembre de 2026 • Núm. 128

I - JUNTAS GENERALES DE ÁLAVA Y ADMINISTRACIÓN FORAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

Diputación Foral de Álava

DEPARTAMENTO DE IGUALDAD, EUSKERA Y GOBERNANZA

Resolución 5361/2026, de 23 de octubre, de la Dirección de Gobernanza, ordenando la publicación de diversos resúmenes de convenios de colaboración suscritos por departamentos de la Diputación Foral de Álava con asociaciones y organismos

Se han remitido al Servicio de Secretaría Técnica y Atención Ciudadana del Departamento de Igualdad, Euskera y Gobernanza, diversas copias de convenios de colaboración, debidamente firmados por los diferentes departamentos de la Diputación Foral de Álava.

Teniendo en cuenta lo dispuesto al efecto en los artículos 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, lo señalado sobre el particular en el artículo 51 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava, así como lo expuesto en los Decretos Forales del Consejo de Diputados números 129, 95 y 53, de fechas 11 de mayo de 1993, 29 de octubre de 1996 y 27 de mayo de 1997, respectivamente.

A la vista de todo ello, los preceptos legales citados y demás de aplicación, en el ejercicio de las facultades que me competen según lo previsto en el artículo 65 de la Norma Foral 10/2023, de 15 de marzo, de gobierno, organización y régimen jurídico de la Diputación Foral de Álava y apartado tercero del Decreto Foral 95/1996 del Consejo de Diputados de 29 de octubre

RESUELVO

Ordenar la publicación en el BOTHA, de los siguientes convenios de colaboración:

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Mónica Martín González, presidenta de la asociación para el fomento de la artesanía ARTISAU.

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación para el fomento de la artesanía ARTISAU con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Asociación ARTISAU de 15.000,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma del mismo.

Prórroga: no se contempla.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Victor Manuel Ibañez Alocén, presidente de la agrupación de asociaciones de comerciantes, hosteleros y empresas de servicios de Álava "ARABADENDAK".

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la asociación ARABADENDAK con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava, la concesión de una subvención a la asociación ARABADENDAK de 35.000,00 euros con cargo al presupuesto de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma del mismo.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: José Manuel Calleja Amurrio, presidente de la Asociación de Agencias Turísticas Receptivas Asociadas de Euskadi (ATRAE).

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación de Agencias Turísticas Receptivas Asociadas de Euskadi (ATRAE), con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Asociación de Agencias Turísticas Receptivas Asociadas de Euskadi (ATRAE) de 12.300,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de su firma.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 28 de julio de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Saray Zárate Fernández de Landa, diputada foral de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Ana Asunción Fernández de Monje Alzola, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Arraia-Maeztu.

Objeto del convenio: establecimiento de las bases de colaboración entre la Diputación Foral de Álava y el Ayuntamiento de Arraia-Maeztu para acometer la gestión integral de los paisajes mineros de asfaltos naturales de la Montaña Alavesa, con la puesta en funcionamiento de manera conjunta de la Mina Lucía, la Ruta de los Asfaltos y el Centro de Interpretación-Asfaltokia,

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

mediante la cesión del uso a DFA del terreno circundante a la antigua estación del ferrocarril Vasco-Navarro de Atauri (parcela 1121 del polígono 2) y de la parcela que acoge la propia estación (parcela 1158 del polígono 2) con el propósito de que DFA asuma la gestión integral de estos espacios.

Aportaciones y compromisos de las partes: pago anual del contrato de servicios. El contrato se ha licitado por un presupuesto base de licitación, en base anual, de 170.000,00 euros, IVA incluido.

Plazo de vigencia: cuatro años desde la firma.

Prórroga: posibilidad de prórroga por un periodo adicional coincidente con el plazo restante para la finalización del contrato de gestión integral que licite diputación.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 26 de agosto de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, en su calidad de diputado foral de Políticas Sociales de la Diputación Foral de Álava.

— De otra: Ignacio Garitano Gutiérrez, en su calidad de director Científico en funciones, de la Asociación Instituto de Investigación Sanitaria Bioaraba.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 26 de agosto de 2026, para establecer los términos y condiciones de la colaboración entre las Partes en la relación con la ejecución del Proyecto Argilo, así como la regulación de la participación, las responsabilidades y los derechos de las Partes y la propiedad y explotación de los resultados a que éste diese lugar.

Financiación 2026: 38.411,99 euros.

Financiación 2027: 156.527,00 euros.

Plazo de vigencia: hasta el 26 de agosto de 2031.

Prórroga: 5 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 9 de septiembre de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Rosa Isabel García Blanco, presidenta de la Asociación para la Promoción del Turismo y la Economía – Ruta del Vino de Rioja Alavesa.

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Asociación para la Promoción del Turismo y la Economía – Ruta del Vino de Rioja Alavesa, con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava la concesión de una subvención a la Asociación para la Promoción del Turismo y la Economía – Ruta del Vino de Rioja Alavesa de 149.537,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de la firma del mismo.

Prórroga: no se contempla.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 11 de septiembre de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Saray Zárate Fernández de Landa, diputada foral de Desarrollo Económico y Sostenibilidad de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Asier López Etxebarria, director general de la Agencia Vasca del Agua URA.

— De otra parte: Pascual Borja Borja, presidente del Consejo de Administración de AMVISA.

— De otra parte: Julen Ibarrola Gobantes, presidente de URBIDE.

Objeto del convenio: colaborar técnica y económicamente en la redacción de un estudio de alternativas de infraestructuras hidráulicas para atender las necesidades en materia de abastecimiento y saneamiento de los municipios alaveses comprendidos en la Unidad Hidrográfica del Zadorra.

Aportaciones y compromisos de las partes: presupuesto máximo de 150.000,00 euros, IVA incluido, pagado a partes iguales por las cuatro entidades.

Plazo de vigencia: desde la fecha de la última de las firmas vigente hasta que URA, AMVISA y URBIDE abonen a DFA el último pago.

Prórroga: posibilidad de prórroga por hasta cuatro años más.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 15 de septiembre de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Juan Ugarte Aguirrezabal, en su calidad de director general de SEA Empresas Alavesas.

Objeto del convenio: la formalización de las relaciones entre el Departamento de Empleo, Comercio y Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y SEA Empresas Alavesas con el fin de optimizar las diferentes acciones que, de forma complementaria, corresponden a cada una de las entidades y que están dirigidas a la consecución de sus respectivos fines.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava, la concesión de una subvención a SEA Empresarios Alaveses de 121.554,00 euros con cargo al presupuesto 2026 de la Diputación Foral de Álava.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de su firma.

Prórroga: no se contempla.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de septiembre 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra: Gustavo Fernando Fernández Villate, presidente de la Cuadrilla de Lautada/Llanada Alavesa.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 16 de septiembre de 2026, para la coordinación de la intervención ante situaciones de violencia machista.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2029.

Prórroga: 4 años.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 16 de septiembre 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra: José María Elvira Ceballos, presidente de la Cuadrilla de Rioja Alavesa.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 16 de septiembre de 2026, para la coordinación de la intervención ante situaciones de violencia machista.

Plazo de vigencia: Hasta el 31 de diciembre de 2029.

Prórroga: 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de septiembre 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra: José Ramón Molinuevo Laña, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Amurrio.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 17 de septiembre de 2026, para la coordinación de la intervención ante situaciones de violencia machista.

Plazo de vigencia: hasta el 31 de diciembre de 2029.

Prórroga: 4 años.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 17 de septiembre de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Gorka Urtaran Agirre, diputado foral de Políticas Sociales y presidente del Consejo de Administración del Instituto Foral de Bienestar Social de la Diputación Foral de Álava.

— De otra: Carlos García Llata, Vicario General de la Diócesis de Vitoria.

Objeto del convenio: convenio de colaboración suscrito el 17 de septiembre de 2026, para la prestación de servicios de asistencia religiosa católica en las residencias de personas mayores Ajuria, Lakua, Txagorritxu, Zadorra y en las residencias de la zona rural.

Financiación 2026: 7.894,80 euros.

Financiación 2027: 31.579,20 euros.

Financiación 2028: 23.684,40 euros

Plazo de vigencia: hasta el 31 de septiembre de 2028.

Prórroga: 2 años.

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2 de octubre de 2026

Órganos que lo suscriben:

— De una parte: Cristina González Calvar, diputada foral titular del Departamento de Fomento de Empleo, Comercio y Turismo y de Administración Foral de la Diputación Foral de Álava.

— De otra parte: Uxua García Antoñana en su calidad de directora de la Fundación Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Vitoria.

Objeto del convenio: formalización de las relaciones entre el Departamento de Empleo, Comercio, Turismo y Administración Foral de la Diputación Foral de Álava y la Escuela de Artes y Oficios de la ciudad de Vitoria, con el fin de organizar, gestionar y promocionar un congreso internacional de artesanía y cerámica en Álava.

Aportaciones y compromisos de las partes: por parte de la Diputación Foral de Álava, la concesión de una subvención a la Escuela de Artes y Oficios de Vitoria de 30.000,00 euros con cargo al presupuesto de gastos de la Diputación Foral de Álava para el ejercicio 2026.

Plazo de vigencia: desde el día siguiente a su firma y durante el año de su firma.

Prórroga: no se contempla.

Vitoria-Gasteiz, 26 de octubre de 2026

Directora de Gobernanza
MIREN ZABALA BASTERRECHEA

D.L.: VI-1/1958 ISSN: 2254-8432

Firmante: CN=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, SERIALNUMBER=P0100000I, OU=SELLO ELECTRONICO, ORGANIZATIONIDENTIFIER=VATES-P0100000I, O=ARABAKO FORU ALDUNDIA / DIPUTACION FORAL DE ALAVA, C=ES
Emisor del certificado: CN=EAEko HAetako langileen CA - CA personal de AAPP vascas (2), OU=AZZ Ziurtagiri publikoa - Certificado publico SCA, O=IZENPE S.A., C=ES
Número de serie: 267116
Fecha de firma: 2026.11.06 06:37:46 Z